Informe CEO N°74/2020.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 10 de noviembre de 2020.

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2020 – ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y PRODUCTOS DE CARTÓN - ID N° 378149".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y la Resolución Nº 9, Acta Nº 13, del 27/02/2020 del "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2020*", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Carta de Invitación para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2020 – ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y PRODUCTOS DE CARTÓN - ID N° 378149"**, elaborada por la Unidad Operativa de Contratación.

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 34/2020 del 28/09/2020, **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2020 – ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y PRODUCTOS DE CARTÓN - ID N° 378149".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 36/2020 del 07/10/2020, **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2020 – ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y PRODUCTOS DE CARTÓN - ID N° 378149".** Prórroga del primer llamado.

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 15.000.000 y la Ejecución Anual es de ₲. 15.000.000.

III. ADENDAS EMITIDAS.

El Banco Central del Paraguay ha emitido 1 (una) Adenda con relación al llamado denominado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2020 – ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y PRODUCTOS DE CARTÓN - ID N° 378149"**, que se detalla a continuación

ADENDA N° 1, de fecha 28 de septiembre de 2020

Punto 1
Se modifican en el SICP las fechas para la recepción y apertura de sobres - ofertas establecidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 36/2020

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinte, en el Salón de Operaciones del BCP, ubicado en la planta baja del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la prórroga de la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2020 - ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y PRODUCTOS DE CARTÓN – ID N° 378149".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.

1. ***Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP):***
   En virtud a lo establecido en la Adenda N° 01 y a los datos cargados en el SICP, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a los oferentes:

Oferente	*Correo electrónico*
1) FRIGON S.A.	*frigonsa@gmail.com*

   Ofertas tardías:
   No se registraron ofertas tardías.

2. ***Montos de las ofertas:***
   A continuación, se procede a transcribir los precios, en guaraníes, ofertados por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

   1) FRIGON S.A.

Descripción	*Precio Total (IVA Incluido)*
Adquisición de impresos y productos de cartón.	***8.900.000.-***

3. ***Verificación cuantitativa de los documentos presentados:***
   De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

   Las verificaciones cuantitativas de los documentos sustanciales presentados se detallan a continuación:

Oferente	*Formulario de Oferta y Lista de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documento que acredite la existencia del oferente*	*Documento que demuestre las facultades del firmante para comprometer al oferente*
1) FRIGON S.A.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta* ***(a)***	*Presenta* ***(a)***

(a) El oferente presenta la Constancia SIPE Nº 1612319.

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. ***Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.***
   No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y cuarenta minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del acta de apertura de sobres.

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: *"…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por el **artículo 67° del Decreto 2992/19**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos...", **(Artículos 61 y 67 inciso "c" del Decreto 2992/19).**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente] (Persona Física y Jurídica).
b) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada. (Persona Física y Jurídica).
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de la Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona Jurídica).
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (No es necesario que esté inscripto en el registro de poderes): o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona Jurídica).
e) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. (Persona Física).
f) En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes. (Persona Física).

INCISO	a	b	c	d	e	f
FRIGÓN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas en las bases de la licitación, se observa que la oferta se ajusta a las documentaciones sustanciales exigidas en la misma y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de la oferta, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

2- "Tabla comparativa de precios..." **(Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19).**

Criterio Económico: "*Se tomará el precio total de cada lote de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, al ser la firma **FRIGÓN S.A**., la única oferente en el presente llamado, resulta innecesaria la aplicación de la metodología de evaluación con margen de preferencia a productos y servicios con Certificados de Origen Nacional.

A continuación, se expone la oferta económica de la empresa FRIGON S.A.:

- **FRIGÓN S.A.**

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio total Guaraníes (IVA incluido)
1	CARPETA DE HILO CON LOGO BCP - TAMAÑO OFICIO	100	7.000	700.000
2	SOBRE DE PAPEL MADERA - TAMAÑO GRANDE	2.000	1.000	2.000.000
3	SOBRE DE PAPEL MADERA - TAMAÑO MEDIANO	2.000	650	1.300.000
4	SOBRE TAMAÑO CARTA	500	800	400.000
5	CAJA DE CARTÓN CORRUGADO PARA GUARDA DE DOCUMENTOS	300	15.000	4.500.000
Precio Total Guaraníes (IVA incluido)				8.900.000

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...".

Que, por Informe DL.DS.DMUO N° 031/2020 de fecha 27 de octubre de 2020, el Departamento de Logística remite su análisis técnico en los siguientes términos:

En atención al Memorando UOC. DCMe. SCD. N° 086/2020, elevamos a su consideración el análisis técnico de la oferta presentada para la adquisición ***DE IMPRESOS Y PRODUCTOS DE CARTON****, conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación para la compra de dichos artículos para el BCP:*

Informe CEO N°74/2020.

La empresa oferente FRIGON S.A. es la única que presentó su oferta de conformidad al Acta de Apertura de ofertas N° 36/2020 de fecha 7.10.2020.

En la verificación de la presentación de documentación sustancial, conforme al correo adjunto del Coordinador del Comité de Evaluación de ofertas, la firma FRIGON S.A., cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

En relación a los precios ofertados, en el siguiente cuadro se muestra la comparación con los precios referenciales.

CD N° 57/2020 - ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y PRODUCTOS DE CARTON - ID N° 378149							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL BCP		PRECIOS FRIGÓN S.A.		
			UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	VARIACIÓN
1	CARPETA DE HILO C/LOGO BCP	100	8.670	867.000	7.000	700.000	-19%
2	SOBRE DE PAPEL MADERA GRANDE	2.000	1.226	2.452.000	1.000	2.000.000	-18%
3	SOBRE DE PAPEL MADERA MEDIANO	2.000	1.275	2.550.000	650	1.300.000	-49%
4	SOBRE TAMAÑO CARTA	500	773	386.500	800	400.000	3%
5	CAJA DE CARTON CORR. P/GUARDA DE DOC.	300	26.274	7.882.200	15.000	4.500.000	-43%
	Totales (G. IVA incluido):			**14.137.700**		**8.900.000**	**-37%**

Por la existencia de dos precios por fuera del rango considerado como razonable por la DNCP, se remitió a la firma una nota solicitando la explicación de la composición de precios. Se adjuntan copia de la nota remitida y de la respuesta recibida en tiempo y forma. En su desglose, el oferente incluye todos los componentes por lo que su oferta se considera razonable.

El resumen de cumplimiento del anexo técnico y documentación presentada se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA PARTICIPANTE	***FRIGON S.A.***
CRITERIOS VERIFICADOS	
*Que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial no sea superior al **25%** para ofertas por debajo del precio referencial y del **15%** para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*	*Se solicitó explicación de la composición de precios*
1.- Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal	*CUMPLE (folio 40-41)*
2.- Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de provisión de impresos y/o productos de cartón a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	*CUMPLE (folio 47-95)*

Fin de la transcripción parcial del informe del área técnica.

VI. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en la Carta de Invitación conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO. N° 130/2020 remitida a la firma FRIGÓN S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE, PRESENTA/NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**PRESENTA**
Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Conforme con lo expresado por el Área Técnica, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por ser la única oferta, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **FRIGÓN S.A.,** de acuerdo con el artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos conforme al Anexo B – Datos de la Contratación, punto 30. Evaluación de Ofertas, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, inciso a) Requisitos de calificación la **"Capacidad Legal**". Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial conforme al inciso e) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, conforme al siguiente detalle:

e) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	**Cumple /No cumple/Presenta/No Presenta**
1. Formulario de Oferta (*) *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE

e) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	**Cumple /No cumple/Presenta/No Presenta**
La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma declaración jurada. [El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en el Anexo D, y debe ser completado y firmado por el oferente].	
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA
5. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, **con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades** que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; **Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado**. (**)	CUMPLE
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)**	CUMPLE
7. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE
8. Documentos legales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA
b) Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante,	CUMPLE

e) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	**Cumple /No cumple/Presenta/No Presenta**
tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	
8.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO APLICA
b) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato/Orden de Compra. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública **(*)**.	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.**(*)** Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. **(*)** Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

f) Capacidad Financiera:

f.1. <u>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio</u>:

NO APLICA.	NO APLICA

g) Experiencia requerida.

g.1. <u>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio</u>:

Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de provisión de impresos y/o productos de cartón a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s	CUMPLE

de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	

h) Capacidad técnica.

h.1. <u>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio</u>:

NO APLICA	NO APLICA

i) Criterio de evaluación y calificación de las muestras.

NO APLICA	NO APLICA

j) Otros criterios que la Convocante requiera.

Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE

<u>RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.</u>

Cabe señalar que los Directivos de la firma **FRIGÓN S.A.,** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

<u>Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).</u>

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N°1890/2020 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*". Conforme a lo expuesto por el área técnica, se remitió una Nota a la firma **FRIGÓN S.A**, solicitando el desglose de los precios ofertados y la respuesta remitida por la firma es considerada razonable por el Área Técnica.

VIII. <u>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA</u>

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, informamos que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲ 15.000.000, por lo cual la presente recomendación de adjudicación se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria.

IX. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2020 – ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y PRODUCTOS DE CARTÓN - ID N° 378149"**, conforme al siguiente detalle:

FRIGÓN S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio total Guaraníes (IVA incluido)
1	Carpeta de hilo con logo BCP - tamaño oficio	Unidad	100	Frigón	Nacional	7.000	700.000
2	Sobre de papel madera - tamaño grande	Unidad	2.000	Frigón	Nacional	1.000	2.000.000
3	Sobre de papel madera - tamaño mediano	Unidad	2.000	Frigón	Nacional	650	1.300.000
4	Sobre tamaño carta	Unidad	500	Frigón	Nacional	800	400.000
5	Caja de cartón corrugado para guarda de documentos	Unidad	300	Frigón	Nacional	15.000	4.500.000
Precio Total Guaraníes (IVA incluido)							**8.900.000**

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2020.11.10 17:27:21 -03'00'
Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2020.11.11 10:44:51 -03'00'
Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2020.11.11 09:49:31 -03'00'
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter Antonio Zarate
Firmado digitalmente por Walter Antonio Zarate
Fecha: 2020.11.11 11:09:51 -03'00'
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2020.11.11 12:04:28 -03'00'
Gerente General